



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

97

Aprobación definitiva de la modificación del límite de la unidad de actuación Ub. 1-4 PGOU'94 de Alaior

Exp. 1897/2016

Hacemos público que por resolución de alcaldía número 2017-0004 de fecha 4/01/2017, se ha aprobado definitivamente la modificación del límite de la unidad de actuación Ub. 1-4 PGOU'94, según el proyecto técnico redactado por el arquitecto contratado al servicio de la corporación Miquel García Soler, firmado en fecha 22 de agosto de 2016, grabado de entrada en el Ayuntamiento el 22 de agosto de 2016, r.e. 2016-E-RE-553, modificado de acuerdo con el informe sobre la alegación presentada, emitido en fecha 14.12.2016, y por lo tanto asumir la nueva delimitación planteada con un resultado de 6.033,35 m² (6.298,42 m² – 265.07 m²).

Puede consultar el texto íntegro de la resolución en el siguiente enlace:

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/4e419531-6128-4cd4-abe4-64ae9e4ffa8/>

Alaior, 4 de Enero de 2017

La alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

